



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

066

USHUAIA, 28 de agosto de 2025.

VISTO el expediente electrónico SCP-E-81522-2025 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de dos (2) impresoras multifunción por el término de doce (12) meses, requeridas por la Dirección Provincial de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. (S. C. P. y R. I.) N° 010/2025 se autorizó el llamado de Contratación Directa N° 33/2025.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 264/2025 Letra: S. C. P. y R. I. (D.P.A.F.), obrante a orden 34, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma “ADVANCE S.A.S.”, C.U.I.T. N° 30-71818895-0, por un importe de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 3.984.000,00), en los renglones N° 1 y N° 2, por ajustarse a lo solicitado y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso I), N° 1150 y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 – Anexo II, N° 3127/24 y N° 10/25; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/23,

///...2

G.T.F.
Y.B.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

y N° 565/23 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 33/2025, por la contratación de dos (2) impresoras multifunción por el término de doce (12) meses, requeridas por la Dirección Provincial de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma “ADVANCE S.A.S.”, C.U.I.T. N° 30-71818895-0, en los renglones N° 1 y N° 2, por un importe de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 3.984.000,00), y . Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. N° 066/2025.-

G.T.F.
Y.B.